Lotería del Risaralda Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental, en cumplimiento del Acuerdo N° 006 del 2023, capítulo III, De la Planeación y la mitigación de los riesgos, en su artículo catorce establece: "Estudios y documentos Previos": Los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos que sirvan de soporte para la elaboración de los procesos de selección y la ejecución adecuada del contrato. Con el estudio previo se refleja el análisis que realiza la LOTERÍA DEL RISARALDA sobre la necesidad del bien o servicio, así como la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación y se aplica a todas las modalidades de contratación.

La elaboración del estudio previo se aplicará a todas las modalidades de contratación, su preparación será de conformidad a lo establecido al Sistema de Gestión de Calidad de la LOTERÍA DEL RISARALDA para cada modalidad de contratación y el responsable de su elaboración es el jefe de la división o jefe de la oficina de origen que tiene la necesidad".

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

La Lotería del Risaralda, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental creada por la Ordenanza N° 004 de 1994, dedicada a la explotación de los juegos de suerte y azar, como actividad principal tiene la Administración y explotación de la Lotería del Risaralda, para lo cual tiene como misión, la generación de recursos para la salud del Departamento de Risaralda a través de la explotación, operación, comercialización, administración, control y vigilancia de los juegos de suerte y azar, concretamente, lotería y apuestas permanentes, brindando a nuestro público apostador la oportunidad de generar riqueza con los planes de premios que se ofrecen por parte de la entidad.

Por tratarse de administrar recursos y ante la exigencia de las normas, por la naturaleza de los mismos, se hace necesario contratar el mantenimiento del Software de Venta en línea anticipada de tal manera es posible preservar la utilidad del mismo, tratando de adelantarse ante algún tipo de anomalía que pudiere presentarse en la ejecución y solucionar cualquier tipo de inconveniente de manera oportuna para nuestro público apostador.

Se debe garantizar que los enlaces funcionen de manera correcta para lo cual es necesario realizar un monitoreo de manera continua para poder actualizar y corregir todas la funcionalidades que tiene el sitio web, Adicionalmente es necesario renovar el alojamiento y dominio la página web www.loteriadelrisaralda.com, por medio de este sitio web los agentes distribuidores tienen acceso a realizar la devolución del día del sorteo y los funcionarios de la entidad tienen ingreso para realizar las actividades cotidianas propias de cada cargo, este sitio se publica la información de los resultados de los sorteos lo cual es relevante para el público apostador, los cuales se publican la misma noche del sorteo, al igual que la información de la entidad según las indicaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, es necesario que la entidad Lotería del Risaralda tenga a disposición de los ciudadanos y al público en general y a los entes de control la información de primera mano , por lo tanto es necesario renovar el hosting y dominio del sitio web para la vigencia 2026.

En el marco del Plan Estratégico 2024–2034 "La Ruta del Liderazgo", la Lotería del Risaralda ha establecido como ejes estratégicos prioritarios la modernización tecnológica, la eficiencia operativa y el fortalecimiento del canal comercial, con el fin de consolidarse como una de las empresas líderes del sector de juegos de suerte y azar a nivel nacional para el año 2034.

Dentro de este contexto, el mantenimiento continuo del software de venta anticipada y del sitio web institucional es fundamental para garantizar: 1. La continuidad operativa y comercial de los canales digitales, los cuales han venido incrementando su participación en las ventas desde la pandemia, permitiendo ampliar el alcance a mercados nacionales, y diversificar los canales de distribución más allá de los puntos físicos tradicionales. 2. La seguridad, transparencia y confiabilidad de la información transaccional, asegurando la integridad de los sorteos, la trazabilidad de las ventas, el registro de apuestas y la gestión de premios, de acuerdo con los principios corporativos de transparencia, credibilidad y cumplimiento definidos por la organización. 3. La mejora continua en la experiencia del usuario, tanto para apostadores como para agentes distribuidores y loteros, mediante la optimización de la usabilidad del sitio web, tiempos de carga, acceso multiplataforma, integración

con medios de pago electrónicos y comunicación directa con el cliente. 4. La alineación con el eje estratégico tecnológico del plan, que promueve el uso intensivo de herramientas digitales para modernizar la operación, automatizar procesos, fortalecer el marketing digital y ofrecer sorteos en línea, juegos interactivos y canales de venta omnicanal. 5. La necesidad de soporte técnico especializado y actualizaciones regulares, requeridas para mantener el sistema web y de ventas en óptimas condiciones de funcionamiento, prevenir fallas críticas y adaptarse a nuevas normativas del sector (por ejemplo, requerimientos del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar).

Dada la importancia estratégica, operativa y comunicacional del canal digital para la Lotería del Risaralda, y considerando el papel fundamental que cumple el software de venta anticipada y la página web en la cadena de valor del negocio, se justifica plenamente la contratación de un servicio especializado en mantenimiento que asegure el funcionamiento permanente del sistema; su adaptación a las nuevas necesidades institucionales y del mercado; la continuidad de procesos comerciales y misionales relacionados con la venta de billetes y sorteos y el cumplimiento del mandato constitucional de transferencias efectivas al sector salud.

Por tanto, este contrato se constituye en una inversión estratégica que asegura la operatividad, seguridad y competitividad de la Lotería del Risaralda, en coherencia con su visión institucional, los principios de innovación y servicio al cliente, y los objetivos de transformación digital establecidos en su ruta de liderazgo hacia 2034.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO TÉCNICO, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DEL SOFTWARE DE VENTA ANTICIPADA, VENTA DE LOTERÍA ELECTRÓNICA Y DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA LOTERÍA DEL RISARALDA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU OPERACIÓN CONTINUA, SEGURA, FUNCIONAL Y ALINEADA CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, COMERCIALES Y TECNOLÓGICOS DE LOTERÍA DEL RISARALDA.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere renovar el servicio de alojamiento o hosting y dominio o nombre de la página www.loteriadelrisaralda.com, el sitio web debe estar disponible 7x24 para que los distribuidores puedan enviar la devolución del día del sorteo, el público apostador y la ciudadanía en general pueda revisar los resultados del sorteo de la Lotería del Risaralda que juega de manera semanal, además de la información requerida por la ley de transparencia y acceso a la información.

SOFTWARE DE VENTA EN LINEA

1. **Brindar Soporte Técnico Especializado:** Brindar atención a incidentes críticos con disponibilidad 24/7, garantizando tiempos de respuesta diferenciados según el tipo de incidencia:

 - Incidencias críticas: respuesta en menos de 30 minutos.
 - Incidencias moderadas: respuesta en menos de 1 hora y 30 minutos.
 - Ajustes menores o estéticos: solución en un plazo máximo de 2 días hábiles.
 - Restablecer el servicio en caso de fallas que afecten la operación.
 - Atender problemas de integración con servicios externos.

2. **Realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo**

 - Ejecutar revisiones mensuales de los componentes técnicos del sistema.
 - Realizar auditorías de seguridad periódicas para identificar vulnerabilidades.
 - Aplicar correctivos ante errores detectados en cualquier módulo del sistema.
 - Optimizar el rendimiento de la base de datos y la aplicación cuando sea viable.

- Analizar logs de eventos para prevenir fallas potenciales.
- Realizar pruebas de carga trimestrales que validen la capacidad operativa de hasta 100 transacciones por segundo (TPS).

3. Realizar las Actualizaciones Funcionales y de Seguridad

- Aplicar parches de seguridad y actualizaciones menores que mejoren el rendimiento y la experiencia de usuario.
- Ejecutar adaptaciones ante cambios regulatorios o normativos del sector.
- Mantener vigentes los certificados SSL y protocolos de seguridad asociados.

4. Realizar el Respaldo y Recuperación de Información

- Realizar copias de seguridad automáticas diarias.
- Verificar periódicamente la integridad de los respaldos.
- Ejecutar simulacros de recuperación trimestral para validar los procedimientos y tiempos de respuesta ante desastres.

5. Realizar el Monitoreo Continuo

- Implementar monitoreo 24/7 de disponibilidad, rendimiento y comportamiento del sistema.
- Generar alertas automáticas ante comportamientos anómalos o posibles fallas.
- Supervisar el funcionamiento de integraciones con servicios externos como pasarelas de pago, servicios de mensajería (SMS), entre otros.

6. Realizar Informes y Seguimiento

Entregar un informe mensual que incluya:

- Relación de incidencias y sus resoluciones.
- Reporte de disponibilidad del sistema.
- Métricas de uso, carga y rendimiento general.
- Participar en reuniones periódicas de seguimiento técnico y operativo con el equipo designado por la entidad contratante.

PAGINA WEB

1. Servicios de Hosting y Dominio

- Suministro de hosting dedicado (VPS), sin compartir con terceros, asegurando prioridad en el rendimiento del servicio.
- Garantía de disponibilidad del sitio web superior al 98%, incluyendo mantenimientos y actualizaciones programadas.
- Conservación y administración del dominio institucional por un periodo de un (1) año.

2. Soporte Técnico y Operativo 24/7

- Atención de fallos o incidencias críticas los 7 días de la semana, 24 horas al día, incluyendo días festivos.
- Canales de soporte: correo electrónico, WhatsApp y línea móvil definida al momento de la firma del contrato.
- Resolución de incidentes relacionados con el servidor, certificados, seguridad o accesibilidad de los sistemas contratados.

3. Actualización y Modificación del Sitio Web

- Realización de cambios al diseño del sitio web según necesidades de la entidad o requerimientos de entes de control.
- Priorización de compatibilidad con navegadores web de mayor uso en Colombia.
- Implementación de nuevas secciones, contenidos o funcionalidades cuando sean solicitadas.

4. Integración con Redes Sociales y SEO

- Habilitación de botones de "compartir" en redes sociales desde las subpáginas del sitio.
- Inclusión de enlaces visibles a las redes sociales institucionales.
- Integración de chat en vivo con Facebook, funcional desde navegadores y dispositivos móviles.
- Optimización del sitio web para su indexación en motores de búsqueda (Google, Bing, etc.).

5. Funcionalidades de Comunicación y Geolocalización

- Entrega periódica de base de datos de contactos recibidos exportables en Excel o PDF.
- Habilitación de mapa interactivo con la ubicación, dirección y teléfono de la entidad.

6. Sub-sistemas Institucionales

- Módulo de histórico de resultados de la Lotería, con opción de búsqueda y carga.
- Implementar interfaz para la subida de archivos planos de resultados para cada sorteo y por cada cambio de plan de premios.
- Sistema de publicación documental en PDF (contratos, resoluciones, etc.) y ofertas de empleo, con panel de carga.

7. Copias de Seguridad

- Ejecución mensual de copia de seguridad completa, con almacenamiento durante dos (2) meses.
- Posibilidad de restauración de versiones anteriores previa solicitud por los canales autorizados.

8. Correo Electrónico Institucional

- Entrega de 30 cuentas de correo institucional con 30 GB de almacenamiento cada una.
- Compatibilidad garantizada con dispositivos Android, iOS, Outlook y otros clientes de correo empresarial.

9. Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

- Implementación de módulos de participación ciudadana y visibilidad institucional:
- Subpáginas informativas reglamentarias.
- Enlaces de descarga de trámites y servicios.
- Buscador de contratos y documentos.
- Herramientas de participación, divulgación e interacción digital.
- Inclusión de vínculos obligatorios a portales de entidades estatales en pie de página o encabezado.
- Garantía de seguridad de la información mediante prevención de riesgos y respaldo programado.
- Actualizaciones solicitadas para el cargue de la información solicitada por la matriz ITA.

3.2 OBLIGACIONES:

Para efectos del cumplimiento del objeto pactado, el contratista se obliga a cumplir, además de las inherentes a la naturaleza del objeto y a las derivadas sobre las disposiciones legales y vigentes sobre la materia, con las siguientes especificaciones y obligaciones que se detallan a continuación:

1. Realizar el Soporte técnico 24/7, con atención prioritaria a incidentes críticos, moderadas o ajustes menores del software y pagina web
2. Realizar el Mantenimiento preventivo y correctivo de todos los componentes del sistema del software y pagina web
3. Realizar e Implementar monitoreo continuo 24/7 de disponibilidad, rendimiento y comportamiento del sistema generando las alertas automáticas a que haya lugar en términos del software y la página web
4. Realizar la supervisión del funcionamiento de integraciones con servicios externos como pasarelas de pago, servicios de mensajería (SMS), entre otros.
5. Realizar las Actualizaciones funcionales, técnicas y de seguridad conforme a los requerimientos técnicos y normativos del software y pagina WEB
6. Realizar la Administración del servicio de hosting y dominio en modalidad dedicada.
7. Implementación de copias de seguridad y planes de recuperación ante desastres.
8. Realizar Modificaciones al diseño y contenido del sitio web institucional.
9. Implementar las funcionalidades de comunicación, Integración de herramientas de redes sociales, formularios, chat, buscadores, geo-localización y subsistemas institucionales.
10. Implementación de módulos de participación ciudadana y visibilidad institucional, entre ellos el botón de ventanilla única con Inclusión de vínculos obligatorios a portales de entidades estatales en pie de página o encabezado
11. Entrega y mantenimiento de las cuentas de Correo Electrónico Institucional de 30 cuentas con 30 GB de almacenamiento cada una con una Compatibilidad garantizada con dispositivos Android, iOS, Outlook y otros clientes de correo empresarial.
12. Debe realizar acompañamiento a la entidad en las publicaciones del sitio web 7 x 24.
13. Participación en reuniones o actividades de la lotería del Risaralda en las que le sea convocado por la supervisión.
14. Presentación de informes mensuales con el debido cumplimiento de las obligaciones en seguridad social y demás que deriven del contrato

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, se debe incluir la forma como fueron calculados y soportar los cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no publicará las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no publicará el modelo financiero utilizado en su estructuración.

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Los gastos derivados del presente proceso de contratación irán con cargo al presupuesto asignado para la vigencia del año 2026, correspondiente al rubro **2.3.2.02.02.008LOT** denominado Servicios prestados a las empresas y servicios de producción por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000)** según CDP N° 25 de Fecha 09 enero del 2026.

4.2 FORMA DE PAGO: Mediante actas parciales mensuales, previa presentación del informe del contratista y la cuenta de cobro y/o factura.

Los pagos estarán sujetos a la presentación del informe de ejecución correspondiente con el cumplimiento de las actividades con la respectiva la factura y/o cuenta de cobro en la entidad y previo recibido a satisfacción del informe del supervisor y/o interventor del contrato.

En cada caso, los valores incluyen impuestos y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.

Los desembolsos estarán supeditados al cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social integral, pensión y riesgos laborales.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN: La ejecución del presente contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio y/o hasta diciembre 31 de 2026.

6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

Para el presente contrato SI___, NO X se requieren permisos y/o licencias para su ejecución.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo señalado en la Ley 1474 de 2011, artículo 93 (por medio del cual se modifica el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007), Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.

De conformidad a lo anterior, y en consideración a la naturaleza Jurídica de la empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental, administradora del monopolio de los juegos de suerte y azar – **LOTERIA DEL RISARALDA** –, el presente proceso se regirá por el Acuerdo 003 de enero 22 de 2020 por medio del cual se autoriza al gerente de la LOTERÍA DEL RISARALDA para la celebración de contratos. El cual señala en su artículo primero: Autorizar al gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental Lotería del Risaralda, para celebrar los contratos que se requieran para su normal desarrollo, velando que se cumplan todas las disposiciones legales vigentes, según las cuantías establecidas en el artículo 7° Literal f) de la Ordenanza N° 004 de 1994. La modalidad de Contratación que se adelanta contratación directa.

8. CONTRIBUCIONES TERRITORIALES Y NACIONALES

Las contribuciones territoriales son:

ITEM	CONTRIBUCIÓN	APLICA	
		SI	NO
1	Pro hospitales Universitarios de Risaralda, equivalente al 2% según la ordenanza Departamental N° 011 del 03 de julio del año 2007	X	
2	Pro desarrollo para el Departamento de Risaralda equivalente al 2%, de conformidad a la ordenanza N°012 de mayo de 2009 de la Asamblea Departamental	X	
3	Bienestar del Adulto Mayor del Departamento de Risaralda equivalente al 3%, según Ordenanza N°008 de julio 02 de 2013	X	
4	Tasa Pro-deporte y Recreación para el Departamento de Risaralda, equivalente al 2,5% según ordenanza No.023 de noviembre 30 del año 2020.	X	
5	Estampilla Pro-cultura Departamento de Risaralda, equivalente al 1% según ordenanza No.032 del 16 de diciembre de 2021	X	
6	Impuesto de Timbre establecido en el Decreto No.0175 del 14 de febrero de 2025, equivalente al 1%		X

Contribuciones Nacionales e Impuestos nacionales: Los que apliquen en razón al régimen tributario (Retención en la fuente, IVA, Impuesto al consumo).

Costos Administrativos: Constitución de las garantías que se lleguen a exigir.

9. PERFIL DEL CONTRATISTA

Con la finalidad de acreditar los requisitos exigidos al personal para la prestación del servicio, La entidad examinará las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas de la persona jurídica y/o natural con la que se establezca la relación contractual que se derive de los presentes estudios previos de conformidad a los requerimientos técnicos establecidos en las modalidades de contratación del Manual Interno de Contratación "Acuerdo 006 de 2023" modificado por el Acuerdo 003 de 2025.

Experiencia: El contratista seleccionado para la ejecución del presente contrato, debe contar con una experiencia relacionada con el objeto contractual mínima de seis (6) meses.

Idoneidad: Persona natural y/o jurídica, que preste servicios, es la Empresa con la que se realizó el contrato de la plataforma de Venta de Lotería anticipada y electrónica

10. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato.

Por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes.

En el contrato se deberá dejar claramente estipulado todo lo anterior, además que el contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, la constitución con una entidad Bancaria o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de LA LOTERIA DEL RISARALDA.

DEFINICIÓN:

"Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato." (Artículo 3 Definiciones. Decreto 1510 de 2013).

Previsto lo anterior, se tiene que la LOTERÍA DEL RISARALDA E.I.C.E entiende por RIESGO según documento CONPES 3714 de 2011, como "el riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requieren en cada caso"

11. LAS GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del objeto de la relación contractual que suscriban las partes contrato, a través de una póliza expedida por compañía de seguros debidamente autorizada para operar en Colombia o una garantía bancaria, a favor de la LOTERIA DEL RISARALDA, con NIT 800240153-1. Los siguientes amparos:

ITEM	GARANTIAS	APLICA	
		SI	NO
1	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El valor de la garantía de seriedad de la oferta no podrá ser inferior al Diez por ciento (10%) del valor de la disponibilidad presupuestal y deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento y su vigencia será hasta la celebración y suscripción del respectivo contrato.		X
2	**DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO.** La garantía de pago anticipado debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que determine la Entidad Estatal. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.		X
3	**CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**. La Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, de acuerdo con lo que determine la Entidad Estatal. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie.		X
4	**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior del diez por ciento (10%) del valor total de contrato, y su vigencia será por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	**X**	
5	**GARANTÍA DE CALIDAD DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO**. El valor del amparo de calidad de los elementos suministrados y/o amparo de calidad del servicio, y/o amparo del correcto funcionamiento de los equipos, y/o amparo de provisión de repuestos y accesorios, y amparos similares no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y su vigencia se hará constar en el contrato de acuerdo con la naturaleza de los repuestos y accesorios cuya provisión se ampara, o por el término de la garantía de calidad ofrecida por el oferente en su propuesta.	**X**	
6	**GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES.** El valor del amparo de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales no será inferior del diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por su término de duración y tres (3) años más.	**X**	
7	**GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA.** El valor de amparo de estabilidad de la obra no será inferior del diez (10%) del valor del contrato y su vigencia será por cinco (5) años contados a partir de la terminación del plazo del contrato		X
8	**GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. En los contratos de obra pública y en aquellos que por su naturaleza y objeto se considere necesario, se solicitara el otorgamiento de pólizas de seguros que garanticen la responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros, daños a bienes públicos, o vida para trabajadores al servicio del contratista. Los cuáles serán cubiertos a través de una póliza anexa autónoma, la cual no será inferior a 200 SMMLV y su vigencia será por el termino de duración del contrato	**X**	

12. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero. Las Entidades

Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras públicas y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación. Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compra pública.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC2	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994 Triángulo Norte3 Ley 1241 de 2008
Unión Europea4	Ley 1669 de 2013

De acuerdo a lo establecido en este numeral la secretaria General de la entidad define si la relación contractual a definirse de acuerdo al presente estudio previo, tiene relación directa con un acuerdo comercial, SI _____ NO___X____, Cuál? _____.

13. CONTROL Y VIGILANCIA:

El control y vigilancia sobre la ejecución del objeto de la relación contractual que se derive de la aplicación de los presentes estudios previos estará a cargo de la persona que designe la secretaria general y/o gerencia **(Profesional de Sistemas e Información - Jefe de la Oficina Comercial**), quienes reúnen las condiciones de idoneidad y experiencia para desarrollar el ejercicio de supervisión y/o interventoría, de parte de la LOTERIA DEL RISARALDA.

14. ESTUDIO PREVIO ELABORADO POR

Ciudad y Fecha	Pereira, enero 9 del 2026
Cargo	Profesional de Sistemas
Nombre completo	Claudia Villero Pérez
Firma	

15. REVISIÓN LEGAL DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO

Ciudad y Fecha	Pereira, enero 9 del 2026
Cargo	Secretario General
Nombre completo	Marlon Edward Pérez Rodríguez
Firma	

16. REVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL CONTRATISTA

Ciudad y Fecha	Pereira, enero 9 del 2026
Cargo	Profesional Contable
Nombre completo	Carlos Alberto Ortiz Grajales
Firma	

17. APROBACIÓN DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO RESPONSABLE DEL ÁREA

Ciudad y Fecha	Pereira, enero 9 del 2026
Cargo	Secretario General
Nombre completo	Marlon Edward Pérez Rodríguez
Firma	